

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Igualdad y Familia, de fecha 3 de marzo de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONVOCATORIA DEL XXVI PREMIO DE ENSAYO “CARMEN DE BURGOS”.

La Diputación Provincial de Almería convoca cada año, en conmemoración del “Día Internacional de las Mujeres”, el premio de ensayo “Carmen de Burgos”, con el objetivo de promover e incentivar la reflexión sobre: mujeres, igualdad y género. Se trata de un certamen de carácter estatal, que da lugar a una serie de publicaciones especializadas que suponen una aportación al ámbito del saber de las mujeres y del género.

Este premio se otorgó por primera vez en el año 2000 y no consta que la Administración de la Comunidad Autónoma realice un proyecto similar.

Por el equipo técnico de Igualdad, se ha elaborado el proyecto del premio de ensayo “Carmen de Burgos” para este año, correspondiente a su XXVI edición.

El presupuesto previsto para el mismo asciende a ocho mil ochocientos (8.800) euros.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Convocar el XXVI premio de ensayo “Carmen de Burgos” y aprobar las bases que regirán para el mismo. (URL bases convocatoria: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tL6NiGVeqhsJDGkiB%2Bva1Q%3D%3D>)

2º) Aprobar un gasto total de ocho mil ochocientos (8.800) euros para el XXVI premio de ensayo “Carmen de Burgos”. Dicho gasto queda repartido de la siguiente manera:

a. Cuatro mil (4.000) euros en concepto de premios, con cargo a la aplicación 4100 231 48902 (Certamen Carmen de Burgos), de los cuales, tres mil (3.000) euros serán para el primer premio y mil (1.000) euros para el accésit.

Ambos premios están sujetos a las retenciones propias del IRPF y se librarán previa resolución del Presidente identificando a los premiados.

b. Mil (1.000) euros, con cargo a la aplicación 4100 231 22609 (Plan de Medidas para la Igualdad), para la adquisición de las esculturas que se entregarán a los ganadores del certamen.

c. Tres mil ochocientos (3.800) euros, con cargo a la aplicación 4100 231 22609 (Plan de Medidas para la Igualdad), en concepto de gastos del jurado y acto de entrega de premios.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=hv7Af2uo04McyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 13/03/2025 - 11:42:23. Certificado http://www.cert.fnmnt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	LHeBiEcc7VmPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/03/2025 11:34:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LHeBiEcc7VmPaTpGUImHBA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El pago a quienes participen como jurado del premio está sujeto a la retención propia del IRPF y se librerá previa resolución del Presidente identificando a los mismos.

3º) Publicar en el portal de transparencia de esta Diputación la información correspondiente a esta resolución.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=hv7Afu2uo04McyZqPkZoLA==> con sello electrónico en fecha 13/03/2025 - 11:42:23. Certificado http://www.cert.fmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	LHeBiEcc7VmPaTpGUImHBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	13/03/2025 11:34:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LHeBiEcc7VmPaTpGUImHBA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			